ACTA DE ADJUDICACION - INVITACIÓN No. 012 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACION Y/O ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA.

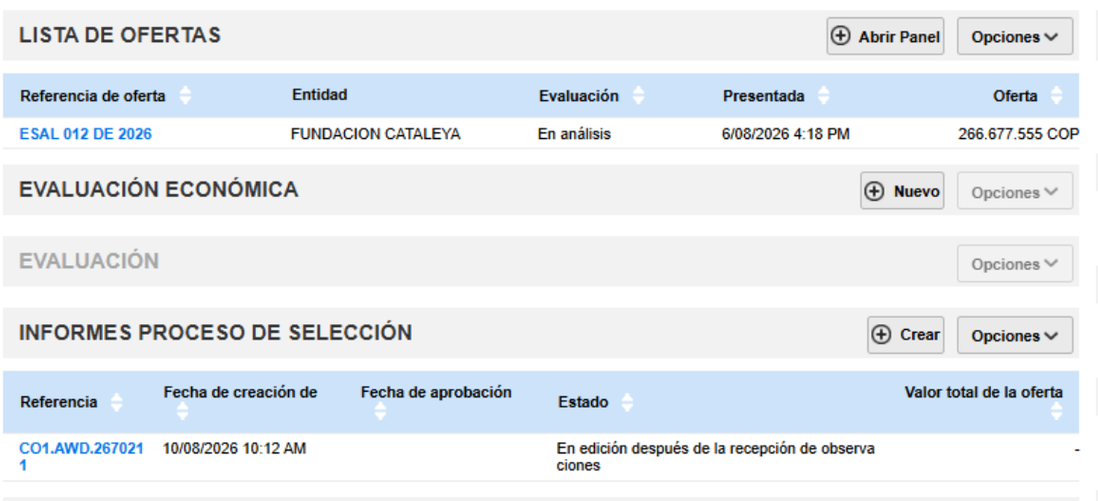
Que el día 4 de agosto de 2026, se publicó la INVITACIÓN No.012 de 2026 **A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACION Y/O ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA** para contratar el "**APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, EN EL CORREGIMIENTO DE PALOMINO - MUNICIPIO DE DIBULLA**", dentro del marco del proceso competitivo en los términos del decreto 092 de 2017.

Que dentro del término establecido en la **INVITACIÓN PUBLICA ESAL No. 012 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA**, no se presentó observación alguna.

Que de conformidad con la **INVITACIÓN PUBLICA ESAL No.012 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA, en el CRONOGRAMA DE LA INVITACION,** se estableció como fecha límite para presentar oferta, a través de la Plataforma SECOP II, el día 06 de agosto de 2026, hasta las 4:50 p.m.

Que, dentro del término fijado en el mencionado cronograma para presentar ofertas, y una vez superado el tiempo límite para la recepción de estas, presento oferta a la **INVITACIÓN No. 012 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACION Y/O ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA**, el oferente aquí referenciado:

NOMBRE DE LA OFERTA	PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA	VALOR GLOBAL
ESAL 012 DE 2026	FUNDACION CATALEYA	06/0382026 4:18 p.m.	$ 266.677.555



Que en cumplimiento de los establecido en la Convocatoria INVITACIÓN No.012 de 2026 **A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACION Y/O ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA,** se procedió de conformidad a evaluar la oferta presentada, por parte del comité evaluador, el cual procede a emitir el informe de evaluación de fecha diez (10) de agosto, publicado en el Portal del SECOP II, y en ese orden se recomendó la aceptación de dicha propuesta.

De acuerdo con la evaluación y calificación realizada, se procede a comunicarle al Oferente: **FUNDACIÓN CATALEYA** con NIT. **825.003.662-2**, Representada Legalmente por YINA PATRICIA BORREGO FUENMAYOR con cedula de ciudadanía No. 40.926.092 De Riohacha-La Guajira, **LA ADJUDICACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, en el marco del proceso de Convocatoria Publica INVITACIÓN No.012 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA** cuyo objeto es "**APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, EN EL CORREGIMIENTO DE PALOMINO - MUNICIPIO DE DIBULLA** ", por reunir los requisitos habilitantes y condiciones exigidos en la convocatoria pública de la referencia, por lo cual es procedente celebrar el vínculo contractual respectivo por la suma de ***DOSCIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($266.677.555)***

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, se,

DECIDE:

PRIMERO: ADJUDICAR la INVITACIÓN No. 012 de 2026 **A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACION CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA**, cuyo objeto es "**APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, EN EL CORREGIMIENTO DE PALOMINO - MUNICIPIO DE DIBULLA**", a la Entidad Sin Ánimo de Lucro **FUNDACIÓN CATALEYA** con NIT. 825.003.662-2, Representada Legalmente por **YINA PATRICIA BORREGO FUENMAYOR** con número 40.926.092 De Riohacha-La Guajira, por un valor de ***DOSCIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 266.677.555),*** en un plazo de ejecución de CINCO (5) DIAS.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del contenido de la presente comunicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)- Colombia compra Eficiente.

Se levanta la presente acta, a los once (11) días del mes de agosto de 2026.

Alberto Montero M.

ALBERTO MONTERO MOLINA
Alcalde Municipal.
Proyecto: Nataly Florez